

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

0 2 JUL 2015

MAT.: OTORGA APORTE A LA "GOTA DE LECHE"

DECRETO Nº:

6122.1

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto Nº18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°54 de fecha 22 de Junio de 2015

de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 287 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°23 de fecha 30/06/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°266 de fecha 30 de Junio de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "GOTA DE

LECHE", por la suma de **\$2.000.000.**- (Dos millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Mantención interna y externa establecimiento Gota".

IMPÚTESE, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.043

"Gota de Leche" RUT: 71.155.500-5

CONTRACUENTA: 121 06 01 009 005

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°91** del 23 de Marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas

Depto. Tesorería Municipal

- Archivo Contabilidad (2)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	GOTA DE LECHE

En Osorno, a <u>-7 JUL. 2015</u>, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **GOTA DE LECHE**, RUT.: 71.155.500-5 representada por doña MARGOT DELLA HEITZER VELASQUEZ, RUT.: 8.986.976-5, ambos con domicilio en Los Carrera N°1475 de Osorno, Personalidad Jurídica DS.N°987/30.05.1924 otorgada por el Ministerio de Justicia e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°91** de fecha 23 de Marzo de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley Nº19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°287**, adoptado en Sesión Ordinaria N°23 del 30.06.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$2.000.000.-** (Dos millones de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° b122 de fecha 2 JUL. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.043.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Mantención interna y externa establecimiento Gota".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 06 Meses) (Reglamento Nº191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

REPRESENTANTE

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle. Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



CERTIFICADO Nº266.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 23 del Concejo en reunión sostenida el día 30 de JUNIO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte a la GOTA DE LECHE, por el monto de \$2.000.000.- para la ejecución del proyecto "MANTENCIÓN INTERNA Y EXTERNA ESTABLECIMIENTO GOTA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°54 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de junio de 2015; Ordinario N°685 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de junio de 2015; Ordinario N°844 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO Nº287.-

OSORNO, JUNIO 30 DE 2015.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia Distribución:

■ DIDECO.

CONTABILIDAD.

■ D.A.F.

Garpeta Sesión Ord. №23 DEL 30.06.15.

ID. DOC: Nº533011.-



Osorno.

1 0 JUN 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA Nº 405-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	23/03/2004
Numero Registro	91
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	GOTA DE LECHE
Rut Organización	71155500-5
Calle	LOS CARRERA 1475
Numero Pers. Juridica	D.S. N° 987 DE 30-05-1924
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio de Justicia

Datos del Representante Legal y Directorio

Solicitante y Domicilio MARGOT HEITZER VELASQUEZ, VOL OSORNO		CAN	PUNTIAG	UDO 2610,	
Domicilio	CESA	R ERCILLA 1396, DEPTO. 704			
TESORERO	MARIA CRISTINA OSORIO MARDONES		Rut	6182108-2	
Domicilio	J. LA	GOS 828, OSORNO			
SECRETARIO	MAR	IANELA DEL CARMEN WEVAR BUSTOS		4262058-0	
Domicilio	VOL	CAN PUNTIAGUDO 2610, OSORNO			
PRESIDENTE	MAR	ARGOT DELLA HEITZER VELASQUEZ		8986976-5	

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS

MUNICIPYAMIL JANNA UARAC ROJAS Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2026317
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 02/07/2015
Fecha de Ingreso : 07/07/2015
Periodo Presupuestario : 2015

Estado Actual Ingresada

Donante 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno Receptor 71.155.500-5: GOTA DE LECHE DE OSORNO, Osorno

Objetivo del Aporte APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: MATENCION INTERNA Y EXTERNA

ESTABLECIMIENTO GOTA.

Marco Legal DECRETO NR.6122 DEL 02 DE JULIO DE 2015

Monto Total ; \$ 2.000.000

Monto Real Utilizado ; No registrado

Detalle

Principle of the	Comuna	Monto
Osorno		\$ 2.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA	07/07/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.287 AÑO
	EPUYAO		2015